UOC N° 1621 /2021

Asunción, 05 octubre de 2021

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en referencia a las observaciones realizadas respecto al llamado a **LPN - PAC N° 54/2021 "ADQUISICION DE ENRUTADORES Y SERVIDORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS Y LICENCIAS PARA LOS SERVIDORES DE CORREO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - AD REFERENDUM - SBE" ID N° 400.976;** a fin de dar respuesta al análisis del Pliego de Bases y Condiciones; y en cuanto al mismo cumplo en informar:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación.
   El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

   RESPUESTA: Se pretende que los técnicos propuestos sean locales y formen parte -permanente- del plantel del oferente. Esto tiene que ver con la necesidad de respuesta a los posibles problemas, en el menor tiempo posible, recordando que esos técnicos deberán ser los encargados de resolver los posibles problemas, bajo la cobertura de garantía solicitada

2. ISO: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

   RESPUESTA: Con respecto a este punto, se solicita que "El oferente deberá poseer certificados de Gestión de Calidad (SGC) según la norma ISO 9001". Esta norma está enfocada a la consecución de la calidad del oferente (empresa) para la provisión del servicio ofrecido, así también la misma es requerida en las especificaciones técnicas del PBC.

   Asimismo, se informa que varias empresas locales refieren contar con la certificación requerida tales como TEISA, COMTEL, SOFTSHOP, LOGICALIS, además se aclara que la misma no tiene una norma equivalente.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

3. Se indica que los documentos deben estar vigentes para la apertura de ofertas.
Atendiendo a la modalidad adoptada, se recuerda que los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Se solicita subsanar. Res. DNCP N° 1339/20 Art. 57.

RESPUESTA: SE AJUSTA EL PUNTO CONFORME AL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Direccion General de los Registros Públicos

Compromiso con la gente

DGRP Nº 1548

Asunción, 01 de octubre de 2021

LIC. FATIMA INSFRAN, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia
Presente

LA DIRECTORA GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, ABG. Y N.P. LOURDES E. GONZALEZ P. DE MUÑOZ, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de acusar recibo de su nota **UOC N° 1589/2021** recibida bajo el indicativo **RPEX-2021-1750** en el marco del llamado para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 54/2021 "ADQUISICION DE ENRUTADORES Y SERVIDORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS Y LICENCIAS PARA LOS SERVIDORES DE CORREO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - AD REFERÉNDUM - SBE" I.D. N° 400.976.**

Al respecto, en relación a las observaciones realizadas por la DNCP se manifiesta cuanto sigue:

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA. (ÍTEM 1 Y 2)

Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación.

Observación: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

RESPUESTA: se pretende que los técnicos propuestos sean locales y formen parte -permanente- del plantel del oferente. Esto tiene que ver con la necesidad de respuesta a los posibles problemas, en el menor tiempo posible, recordando que esos técnicos deberán ser los encargados de resolver los posibles problemas, bajo la cobertura de garantía solicitada.

Lic. Gustavo O. Amarilla
Comunicaciones

Abog. y N.P. Lourdes E. González
Director General
Registros Públicos

2. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA. (ÍTEM 2)

Situación: ISO

Observación: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

RESPUESTA: con respecto a éste punto, se solicita que "El oferente deberá poseer certificados de Gestión de Calidad (SGC) según la norma ISO 9001". Esta norma está enfocada a la consecución de la calidad del oferente (empresa) para la provisión del servicio ofrecido, y requerido en las especificaciones técnicas del PBC.

Varias empresas locales refieren contar con la certificación requerida, tales como TEISA, COMTEL, SOFTSHOP, LOGICALIS; la cual no tiene una norma equivalente.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.

Lic. Gustavo O. Amarilla
Jefe de Div. Redes y Comunicaciones
Departamento de TIC/DGRP

Abog. y Not. Lourdes C. González
Directora General
Registros Públicos